Promoción Recarga

- **01-** La presente promoción se llevará a cabo entre las 14:pm am del día 06 de Marzo de 2020 hasta las 23:59 pm del 23 de Marzo de 2020, para todo el país excepto la provincia de Salta.
- 02- Podrán participar de la promoción personas físicas, capaces mayores de 18 años de edad, titulares y o adicionales de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS que tengan planes Personal con Tarjeta y Abono Fijo y hayan realizados recargas de pesos cincuenta o más durante la vigencia de la promoción.
- **03** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de "Tarjeta Naranja", que incluya al dorso el nombre y apellido, número de documento, y teléfono. Cada dibujo recibido generará automáticamente una chance. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.tarjetanaranja.com.ar.
- **04-** Todos los titulares y adicionales de TARJETA NARANJA S.A. que utilicen el servicio de Personal con Tarjeta y Abono Fijo y que hayan realizado recarga de celulares de pesos cincuenta o más mediante Servicio Naranja a tu Celular, Naranja online o TACS y las personas que presenten el dibujo del logotipo de TARJETA NARANJA S.A., con las características que se menciona en el apartado 2, quedarán registrados en una base de datos para participar por los sorteos conforme a lo detallado en el punto 7 de la presente base.
- **05-** Se asignará una chance por cada recarga realizada por el titular/ adicional de Tarjeta Naranja. También participarán de la misma forma, y con una chance por dibujo, todos aquellos participantes "sin obligación de compra" que presenten un dibujo de acuerdo a los estipulado en el punto número dos.
- **06-** La presente promoción cuenta con el siguiente premio: Una (1) acreditación de pesos cinco mil (\$5000) cada una en el Resumen de Cuenta de Tarjeta Naranja S.A.

El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo.

Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, T- Presto, Efectivos Expresos, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

07- El sorteo se realizará el día 27 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs en La Tablada N° 451 B° Centro, de la localidad de Córdoba, ante dos testigos.

Sobre una base electrónica de datos se elegirá al azar un beneficiaris, quienes se harán acreedores de un premio del punto número seis cada uno.

08-Las personas que resulten beneficiadas se harán acreedoras de el premio previos a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y fecha a definir.

- **09-** Para hacerse acreedor del premio , los titulares de TARJETA NARANJA, deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.
- **10-** El premio es intransferible. El potencial ganador serán notificados de su carácter del Premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo el ganador serán publicados en www.tarjetanaranja.com.ar los locales de Tarjeta Naranja. El premio será acreditado al ganador dentro de los 30 (treinta) días corridos a su asignación, en el resumen de cuenta de Tarjeta Naranja S.A. Los beneficiarios se harán acreedores del premio, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron beneficiadas no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación de el premio, perderán en forma automática su derecho a el premio, y estos quedarán sin asignar y en poder del Organizador.
- **11-** Los gastos de entrega y acreditación de el premio serán a cargo de Tarjeta Naranja. No existen gastos a cargo de el ganador.
- **12-** Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.tarjetanaranja.com.ar .
- 13- En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos Dos Mil. El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.
- **14-** La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados, cualquiera sea la resolución adoptada.
- **15-** TARJETA NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega de el premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador de dicho premio
- , como consecuencia del uso o goce de los mismos.
- 16- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador de el premio autorizan a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

- **17.-** Tarjeta Naranja S.A. podrá inhabilitar a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectará el uso de algún sistema informático fraudulento en contra de los mecanismos de participación.
- **18.-** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.